

Dependencia	FUNCION	Fundamento legal	Descripción de la función pública
OBRAS PUBLICAS	Pavimentos	<p>Reglamento de la Administración Pública Municipal Capítulo II</p> <p>Artículo 46. La Coordinación General de Servicios Municipales, tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio.</p>	Ejecutar, vigilar y supervisar el mejoramiento de las calles, por medio de bacheo, rahabilitacion o consruccion de la misma
	Rescate de Espacio Público	<p>Reglamento de la Administración Pública Municipal CAPÍTULO V</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD</p>	Diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes y así contribuir en la calidad de vida de los ciudadanos
	Obras Públicas e Infraestructura;	<p>Artículo 52. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminar los privilegios y fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; e integrar la infraestructura y los servicios del Municipio.</p>	<p>Desarrollar el proceso de gestión de recursos, planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución y supervisión de la obra pública que se realiza en el Municipio por otras dependencias o por particulares</p> <p>Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el Municipio</p> <p>Controlar y mantener actualizado el registro de los peritos y padrón de contratistas en materia de construcción debidamente autorizados que ejercen en el Municipio</p>